

Declaración de no uso de alérgenos alimentarios

En la producción de **todos** los productos suministrados por Siegwirk, los siguientes artículos no son utilizados de modo intencionado como componentes:

- Sustancias o grupos de sustancias que contienen alérgenos alimentarios reconocidos o materias primas que contengan estas sustancias (excepto productos modificados químicamente que no tienen potencial alergénico, como por ejemplo lecitino de soja, aceite de soja completamente refinado o ESBO)
- Dióxido de Azufre y Sulfitos

De este modo, nuestros productos no pueden ser percibidos con riesgo de transferencia de alérgenos alimentarios al alimento envasado, en las siguientes categorías de alimentos:

Listado de alérgenos en el Anexo II del Reglamento (EU) N° 1169/2011 del 25 de octubre de 2011:

- Cereales que contienen gluten (por ejemplo: trigo, centeno, cebada, avena o sus variedades híbridadas) y productos relacionados.
- Crustáceos y productos relacionados.
- Huevos y productos relacionados.
- Pescado y productos relacionados.
- Cacahuets y productos relacionados.
- Soja y productos relacionados (lecitino de soja, aceite de soja completamente refinado y ESBO están excluidos de esta regulación, ya que no poseen ningún potencial alergénico).
- Leche y productos relacionados, incluyendo lactosa (azúcar lácteo CAS 63-42-3)
- Nueces denominadas: almendras (*Amygdalus communis L.*), avellanas (*Corylus avellana*), nueces (*Juglans regia*), anacardos (*Anacardium occidentale*), piñones (*Carya illinoensis* (Wangenh.) K. Koch), piñones de brasil (*Bertholletia excelsa*), pistachos (*Pistacia vera*), nuez de macadamia o nuez Queensland (*Macadamia ternifolia*), y productos derivados.
- Apio y productos relacionados.
- Mostaza y productos relacionados.
- Semillas de sésamo y productos relacionados.
- Dioxido de sulfuro y sulfitos.
- Altramuz y productos relacionados.
- Moluscos y productos relacionados.



y en el Reglamento brasileño RDC N° 727/2022 de 1 de julio de 2022:

- Pinoli (*Pinus spp.*)
- Castaño (*Castanea spp.*)

como también

- Triticale
(CRC Canada Food and Drug Regulations, ch 870 / Section: B.01.010.1 (1))
- Alforfón (*Fagopyrum*)
(Japan, South Korea)

Sin embargo, no se puede excluir la presencia de trazas de estas sustancias provenientes de impurezas en las materias primas, del proceso o como contaminación accidental¹.

La información en este documento refleja la política y los compromisos de Siegwerk. Esta declaración es válida sin firma.

¹ Sin embargo, Siegwerk proactivamente monitoriza y/o revisa los datos de los proveedores de las sustancias arriba mencionadas en todas las materias primas que pudieran contenerlas a nivel de trazas. Podemos asegurar que las trazas potenciales en nuestros productos, en caso de existir, están bastante por debajo de 0.1%.